



“BASES REGULADORAS PARA EL II CONCURSO DE BELENES DE ALAMEDA DE LA SAGRA PARA LAS NAVIDADES 2021”

Exposición de Motivos.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, a través de la Concejalía de Cultura y Educación organizará el II CONCURSO DE BELENES para contribuir al ambiente festivo navideño, dinamizar la participación activa de los vecin@s y fomentar la continuación de las tradiciones de Alameda de la Sagra.

Primera- Ámbito de participación: Podrán participar en este concurso cualquier asociación, establecimiento comercial o persona física con viviendas y/o locales dentro del ámbito geográfico de Alameda de la Sagra.

Segundo- Elementos a valorar:

- Originalidad.
- Diseño.
- Tipo de materiales empleados.
- Iluminación.

Todos los participantes deben tener terminado su Belén a fecha 20 de diciembre y deberá contener algún elemento inédito respecto a concursos anteriores.

Tercera- Inscripción: La inscripción en “II Concurso de Belenes de Alameda de la Sagra para las Navidades 2021” es gratuita, debiéndose realizar por escrito y utilizando el modelo que se facilita al efecto, y que forma parte de estas Bases.

La fecha de inscripción será hasta el viernes 19 de diciembre de 2021, y deberá presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra o en la siguiente cuenta de correo alamedasomocultura@gmail.com, al igual que podrán solicitarse las bases del concurso.

Para las inscripciones mediante correo electrónico el interesado deberá de asegurarse que recibe confirmación de recepción.

Cuarto- Publicación de los participantes: La relación de belenes participantes, se hará pública en la página web del Ayuntamiento y en sus perfiles oficiales.



Quinto- Premios:

- 1º Premio: 200,00 €.
- 2º Premio: 150,00 €.
- 3º Premio: 100,00 €.

Además se otorgará un diploma distintivo como ganadores del concurso.

Sexto- Jurado: El jurado será designado por el Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, fallándose el premio por mayoría simple.

El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable.

Séptimo- Fallo del Jurado: Transcurrido el plazo de visitas por parte de los miembros del jurado se procederá a la valoración y al fallo.

El fallo sobre el concurso se emitirá en enero de 2022.

Octavo- Incumplimiento de las bases de participación: La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases que lo rigen. El no cumplimiento de alguna de las anteriores Bases por parte de los participantes conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, se reserva el derecho de excluir para la presente y futuras participaciones en el Concurso de Belenes a aquellos participantes que no cumplan con los criterios recogidos en dichas bases.



ANEXO I

INSCRIPCIÓN II CONCURSO DE BELENES DE ALAMEDA DE LA SAGRA.

Don/Dña _____, con
DNI: _____ Domicilio en
_____, Número de teléfono _____, y correo
electrónico _____, dirección donde se ubica el
belén _____

EXPONE:

- Qué está interesado/a en participar sujeto a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria del II Concurso de Belenes de Alameda de la Sagra.

Por ello, SOLICITA que tenga por admitida su participación.

El abajo firmante conoce y acepta las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en las bases del II Concurso de Belenes de Alameda de la Sagra, que se realizará del 20 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022.

En Alameda de la Sagra, a _____ de _____ de 2021

Fdo.-

En Alameda de la Sagra a 8 de noviembre de 2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE

RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR

